



Radicado:	05266 31 03 003 2017 00088 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en sentencia N° 014 del diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor de los demandantes y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, dos (02) de agosto de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor de los demandantes, a prorrata de acuerdo al monto de su crédito, por la suma de once millones novecientos mil pesos (\$11'900.000,00), a cargo del demandado, Transportes Restrepo Y Cia. Ltda.	Expediente físico (folio105) sentencia 014 del (19) de julio de (2018).	1	\$11.900.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, por la suma de (\$10.800,00) diez mil ochocientos pesos, a favor y a prorrata de los demandantes.	Expediente físico (folio 73) Notificación personal del (20) de marzo de (2018)	1	\$10,800.00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, por la suma de (\$10.800,00) Diez mil ochocientos	Expediente físico (folio80) Notificación por aviso del (19) de abril de (2018).	1	\$10.800.00

pesos, a favor y a prorrata de los demandantes.			
TOTAL COSTAS			
Once millones novecientos veintiún mil seiscientos pesos.			\$11'921,600,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario